



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MDM

Mejía, 15 de febrero del 2024

### **LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, lo cual concuerda con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, es política de esta Gestión Municipal resaltar los hechos históricos, a fin de afianzar nuestra identidad y orgullo, fomentando entre los vecinos una participación activa en los actos cívicos de trascendencia distrital como el conmemorarse “**CLII ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL BALNEARIO DE MEJÍA**”;

Que, la Municipalidad Distrital de Mejía, para dar mayor presencia y ornato a nuestro Distrito, considera pertinente disponer el Embanderamiento General del Distrito de Mejía, que simboliza el sentimiento cívico y cultural;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER** el embanderamiento general de todos los predios y/o establecimientos públicos y privados dentro de la jurisdicción del Distrito de Mejía desde el día 18 de febrero del 2024 hasta el día 20 de febrero del 2024, como acto de identidad y civismo en conmemoración “**CLII ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL BALNEARIO DE MEJÍA**”.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional, así como a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspikcuetta Cáceres  
ALCALDESA